

Carta compromiso

Fecha:

La organización _____ se

compromete ante la Fundación Banco de Alimentos Mendoza (BdAM) a:

1. Destinar los productos recibidos del BdAM exclusivamente a la **alimentación gratuita** de personas necesitadas, sin discriminación alguna de índole racial, religioso o político. Además asume la responsabilidad de **no vender**, ceder, canjear, transferir ni usufructuar la mercadería para hacer política partidaria.
2. Consumir los alimentos recibidos antes de su fecha de vencimiento.
3. Recibir frutas y verduras, de la F. Banco de alimentos Mendoza, promoviendo así la alimentación saludable.
4. Informarse sobre buenas prácticas de manipulación de los alimentos recibidos y respetarlas, incluyendo su adecuada conservación y procesamiento, para lo cual declara tener instalaciones aptas. En el caso de una deficiente conservación, manipulación o utilización de los alimentos se libera al BdAM de toda responsabilidad por los daños que pudiera recibir un consumidor.
5. Brindar y actualizar a la Fundación BdAM toda la documentación e información pertinente que sea requerida en tiempo y forma, permitiendo el acceso de sus representantes para comprobaciones "in situ", visitas, auditorías, etc. En particular la organización se compromete a informar de inmediato cambios en: personería jurídica, personas autorizadas a retirar alimentos del BdAM, nº de personas beneficiarias, lugar y frecuencia con la que reciben la prestación alimentaria; domicilio y autoridades de la organización.
6. Realizar una contribución simbólica como retribución al esfuerzo solidario. Con esta modalidad de trabajo evitamos el asistencialismo, promovemos la dignidad de las personas a través del esfuerzo que realizan las organizaciones para adquirir la mercadería. Las organizaciones son parte de la cadena de valor solidaria y su aporte se reinvierte en compra de alimentos necesarios, que no llegan en calidad de donación, y en operatividad logística. Los valores de la contribución simbólica serán actualizados considerando tres variables: IPC (Índice de Precios del Consumidor), Convenio Colectivo de Trabajo y valor del combustible.
7. Liberar a la Fundación BdAM, a sus donantes y/o fabricantes, de toda responsabilidad con motivo o fundada en la calidad y/o estado de los alimentos recibidos, incluidos especialmente aquellos más perecederos. También se compromete a realizar la selección y descarte de determinados alimentos, cuando así sea requerido.
8. Reconocer que la Fundación Banco de Alimentos Mendoza no está obligada a continuar con la donación, pudiendo en cualquier momento dejar de proveer alimentos sin necesidad de justificar su decisión.
9. Prestar horas de voluntariado, de común acuerdo cuando sea requerido por BdAM con previo aviso y dentro de sus posibilidades.
10. Devolver, en tiempo y forma, los elementos recibidos del BdAM en calidad de préstamo, comodato, etc. a su sola solicitud.
11. En caso de no cumplir con las especificaciones anteriores se aplicará el criterio de sanciones establecido por el BdAM.

Organización		Firma
Aclaración		
DNI		
Cargo		